



ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO, A. C.

Nuevas disposiciones para emitir cheques al portador

A partir del 2 de enero de 2014, el monto máximo para el pago de cheques al portador será de cinco mil pesos, por disposición del Banco de México.

En caso de que sea necesario emitir cheques por una cantidad superior a ésta, deberán de ser expedidos a nombre de una persona física o moral.

Esta medida tiene como finalidad proteger a nuestros clientes, dotar de mayor seguridad las operaciones realizadas con cheques y promover un entorno más sano en el sistema bancario.

Recordamos a nuestros clientes, también, que tenemos a su disposición medios alternos de pago, como los electrónicos, banca por teléfono, banca móvil y banca por Internet.